



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-06815311- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – DOS CARGOS CAT. 7 (ADMINISTRATIVO) SEC. POSGRADO y DIR. PERSONAL (RRHH)

VISTO el EX-2021-06815311- -UBA-DMESA#FCEN, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, la solicitud remitida en orden 2 por el SECRETARIO DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la SECRETARÍA DE POSGRADO y el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la DIRECCIÓN DE PERSONAL de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de DOS (2) cargos Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente a la vacante Leg. 234417 (Sec. 20004) más el 69,44 % de los fondos vacantes Leg. 70927 (Sec. 10016).

Que en el Art. 6° del RCPND se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25º del CCT y el Art.4º del RCPND, los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] *nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo*”.

Que a su vez, en el Art. 40º del CCT y el Art. 23º del RCPND, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117º del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12, cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

-Fecha inscripción: 23/05/22 al 30/05/22

- Prueba de Oposición: **07/06/22 a las 10:00 Hs.**

-Categoría escalafonaria de los cargos a cubrir: DOS (2) cargos Categoría 7 - Tramo Inicial – Agrupamiento Administrativo

-Puesto de Trabajo a cubrir: Personal Auxiliar Administrativo para desempeñar funciones en la SECRETARÍA DE POSGRADO y en el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la DIRECCIÓN DE PERSONAL.

-Horario laboral: Horario: de 10:00 a 17:00hs.

- Remuneración: sueldo remunerativo bruto \$ 73.437,83.-, más Beca y Ayuda Social \$6370,03.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir los cargos:

- Estudios Secundarios completos
- No ser docente, estudiante ni graduado de esta Casa de Estudios (requisito fundamentado en el manejo de información sensible por parte del puesto a cubrir)
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación, etc), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Condiciones generales para cubrir los cargos:

- Título de grado en disciplinas afines a los puestos a cubrir, tales como Relaciones del Trabajo y Educación (no excluyente).
- Experiencia laboral comprobable en materia de gestión o administración, en establecimientos educativos y/o de formación profesional, de carácter privado o estatal (no excluyente).
- Manejo de utilitarios informáticos básicos (procesador de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, navegadores web).
- Disposición para la búsqueda y manejo de nuevas herramientas informáticas. Capacidad de comprensión, redacción y comunicación de ideas, información y datos en forma oral y escrita. Capacidad de autogestión y anticipación de problemas, y de seguimiento de temas de forma autónoma.
- Buena predisposición y desenvolvimiento en las relaciones interpersonales y para la atención al público.
- Reserva y discreción en el manejo de la información.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Asistir a las autoridades de la Facultad, así como a las Direcciones y Jefaturas de los sectores correspondientes, en el cumplimiento de sus funciones.
- Atender, en caso de corresponder, los requerimientos de no docentes, docentes, investigadores y estudiantes de la Facultad en forma presencial, telefónica, y por correo papel y electrónico.
- Llevar adelante tareas administrativas propias del área en la que se

- desempeñarán las tareas. Controlar documentación para la firma del superior.
- Redactar documentación del área. Redactar informes y actos administrativos. Otras tareas administrativas.

ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

-Manejo de aplicativos informáticos: planillas de cálculo, procesador de texto, navegador web, correo electrónico.

-Capacidad de procesamiento de información, elaboración y redacción de notas e informes de carácter institucional o informal.

-Desarrollo de ejercicios donde el concursante pueda demostrar criterio, capacidad de análisis y expresión relacionados con las tareas administrativas del cargo a cubrir descriptas.

-Capacidad de expresión y comunicación oral.

- Interpretación de texto y consignas.

-Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para los cargos, se establece el siguiente temario general:

- a. Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72 y las normas que lo modifiquen y complementen.
- b. Estatuto Universitario.
- c. Estatuto para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (Resolución CS N° 1309/1994)
- d. Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006.
- e. Ley de Ética Pública.
- f. Toda norma vinculada al área que se concursa

Consultas e Informes:

Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico movimiento_personal@de.fcen.uba.ar. Tel: 5285-8159, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia).

A los efectos de perfeccionarse la inscripción, el aspirante deberá ingresar al siguiente link: Mis Trámites - Trámites a Distancia (uba.ar), y seleccionar el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Exactas".

En la pantalla inicial del trámite, donde dice *Motivo del Trámite*, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: "APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI/DI/PAS: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE (CAT. 7 - ADMINISTRATIVO – ABIERTO) - POSGRADO y RRHH", y subir documentación personal que se detalla a continuación, como **archivo/s adjunto/s**:

- a. Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- b. DNI (frente y reverso)
- c. Último título completo (Secundario, Terciario, y/o Universitario)
- d. Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.
- e. Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.

*Para más información ver instructivo del **ANEXO I** que como archivo embebido **IF-2022-02603920-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO 4º.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **23 de mayo de 2022 a las 10.00hs**, fijándose como segunda fecha el día **15 de junio de 2022 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12º, 14º y 15º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en la Dirección de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en el Pabellón II de Ciudad Universitaria, Capital Federal.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).
- Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal).

*Ver detalle de puntajes en el **ANEXO II** que como archivo embebido **IF-2022-02603920-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución*

ARTÍCULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido	Nombre	Categoría en la planta permanente de la FCEN	Dirección, Sector o Dpto. en el que desempeña sus tareas	Carácter en tanto Jurado
149483	ABRAHAM	Cristina	1	Dirección General Administrativa	Titular
112201	RODRÍGUEZ MIGUERES	Guido Lionel	2	Dirección de Estudiantes y Graduados	Titular
124067	GONZÁLEZ	Guillermina Mónica	3	Dirección de Personal Recursos Humanos	Titular
163435	MARTÍNEZ BIGOZZI	Juan Pablo	7	Servicio de Higiene y Seguridad	Suplente
161355	CENTURIÓN ARAUJO	Patricia Alejandra	5	Departamento de Física	Suplente
159560	OLIVO	Vanesa Elizabeth	4	Departamento de Física	Suplente

ARTÍCULO 7º.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PERSONAL Y A LA SECRETARÍA DE POSGRADO, a todas las dependencias de la Universidad de

Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

mci /